



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 NOV 2016

2016/05/002/207

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, en la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N° 722 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 3 de junio de 2015.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos, mediante resolución de la Contaduría General de la Nación de fecha 14 de junio de 2016.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los Veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos del Acta de Fallo Final.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

MC/RH/A-MP

C. A.

ASUNTO 1005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


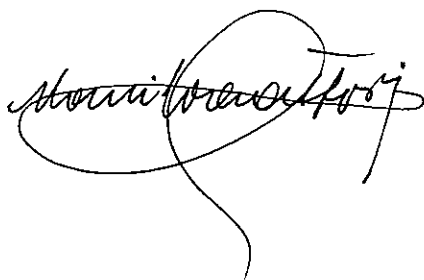
RESUELVE:

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Apellido	Nombre	C.I	Esc	Grado	Denominación	Serie
Gil Estevan	Mario Gabriel	4.302.777-0	C	06	Administrativo III	Administrativo
Kuehr Cardozo	Guillermo	4.823.883-9	C	06	Administrativo III	Administrativo

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020